

DECLARACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024

REGIÓN DE VALPARAÍSO

Con preocupación hemos recibido el mensaje presidencial del presupuesto de la nación del año 2024. En particular, la partida de los Gobiernos Regionales compromete seriamente aspectos centrales del proceso de descentralización, que fueron conquistados por décadas de esfuerzos y disputas desde los territorios contra el centralismo.

El presupuesto del año 2024 asignado al Gobierno Regional de Valparaíso para financiar tanto su funcionamiento como la inversión regional, cuyo destino es principalmente las 38 municipalidades e instituciones públicas y privadas de la región, nos sitúa en el séptimo lugar a nivel nacional, a pesar de que nuestra región es, sin duda, la de mayor relevancia del país en una serie de ámbitos que van desde el patrimonio histórico y cultural, logístico, comercial, de biodiversidad, turístico, académico, entre otros. Adicionalmente, nuestra región mantiene lamentables desigualdades, como la mayor cantidad de campamentos del país, el mayor número de conflictos socioambientales y una tasa de desocupación que bordea el 9,4%, superando el promedio nacional. Para enfrentar estos problemas, el Gobierno Regional solicitó un aumento del 36% en su presupuesto y sufrió apenas un aumento cercano al 6%, incluidos los recursos de la reciente Ley de Royalty.

En particular, algunos de los aspectos de preocupación sobre el proyecto de ley son los siguientes:

1. Plantea que la distribución inicial de los programas de funcionamiento e inversión se logra con resolución del Gobernador aprobada por el Consejo Regional y con Toma de Razón de Contraloría, lo que es una propuesta poco eficiente que retarda el inicio de la ejecución presupuestaria. Este mecanismo se había modificado el año 2023, debido a que el Consejo Regional ya aprueba el Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI), en el mes de agosto del año anterior, y luego de aprobada la Ley de Presupuestos por el Congreso, somete a aprobación la propuesta de Marcos e ítem Presupuestarios (Art. 78 DFL 19.175). La solicitud de apertura que hace el Gobernador Regional es un trámite administrativo que debe ser ágil, para que se posibilite ejecutar el presupuesto y financiar las nuevas iniciativas desde el inicio de año.
2. Elimina el Concurso del 8% como tal. Si bien, se posibilita realizar un nuevo fondo concursable a través de un programa, este debe someterse al sistema de monitoreo y evaluación de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESOF) y de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (DIPRES),

lo que suma burocracia y retardaría en varios meses los tiempos de ejecución. Adicionalmente, no queda consignado en la Ley el tratamiento especial para juntas de vecinos, clubes de adultos mayores y clubes de deportes (Art. 24 Ley de Presupuestos Año 2024).

3. Toda la oferta programática del Gobierno Regional debe ser evaluada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y DIPRES (Art. 23 Ley de Presupuestos Año 2024). Esta situación resta competencias de evaluación a los Gobiernos Regionales, la cual volverá a ser centralizada, como lo fuera con el antiguo Ministerio de Planificación (MIDEPLAN). Asimismo, la oferta programática del Gobierno Regional será concursable, cuestión que tendrá un efecto directo sobre los denominados Proyectos de Interés Regional (del que todas las municipalidades son beneficiarias junto a instituciones privadas sin fines de lucro, como Bomberos, Asociaciones Gremiales, culturales, de turismo, etc.), los cuales dejarían de ser de asignación directa y su disponibilidad para ejecutar tomaría varios meses.
4. La adquisición de activos no financieros (Circular 33) queda sujeta a interpretación de DIPRES. Si no queda consignado en glosa, la interpretación DIPRES podría perjudicar estas adquisiciones, que son tan indispensables para todas las instituciones públicas de la región, en particular, para las municipalidades.
5. El Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), que beneficia a todas las municipalidades de la región, queda sujeto a una guía operativa de la Subsecretaría Regional de Desarrollo Regional (SUBDERE). Dicho instrumento ya cuenta con un instructivo regional, por lo que se obligará a adaptar sus criterios, lo cual también podría sumar burocracia y retardar el traspaso de recursos a las municipalidades de la región.
6. Se elimina la glosa que especificaba la facultad del Gobierno Regional de evaluar y recomendar Programas de Transferencias para instituciones públicas y privadas (glosa 7.1 del año 2023). Esto es un problema, dado que deja una incerteza respecto de la continuidad de programas de transferencia a instituciones como INDAP, INDESPA, CNR, CORFO, FOSIS, SERCOTEC, Bomberos, Pro Empleo, etc.
7. Se elimina el Fondo de Innovación para la Competitividad Regional (FIC-R) como tal. Si bien, se crea un nuevo fondo de Productividad y Desarrollo, este debe pasar por MIDESOF y DIPRES, y se regula bajo normativa del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. La ciencia, la tecnología, el conocimiento y la innovación vuelven a ser pasadas por el cedazo del centralismo.

Como corolario, es preciso señalar que los cambios indicados obligarán a contar con mayores capacidades financieras y humanas dentro del Gobierno Regional, para sostener los nuevos procesos y trámites técnicos y administrativos; sin embargo, lo anterior habrá que realizarlo con los mismos trabajadores/as e insumos con que contó el Gobierno Regional el año 2023, ya que no se aumenta la dotación para el año 2024.

En definitiva, manifestamos nuestra preocupación regional, dado que todos los cambios que establece el Proyecto de Ley de Presupuestos Año 2024 no solo repercuten sobre el Gobierno Regional, sino que sobre toda la institucionalidad pública, privada y comunitaria que se relaciona con este Servicio en la Región de Valparaíso.

Quienes firmamos esta declaración hacemos un enérgico llamado al Gobierno y a todos y todas las parlamentarias y parlamentarios de nuestra región y del país a considerar estos elementos en la tramitación de la Ley de Presupuestos Año 2024.

La Región de Valparaíso la hacemos todas y todos.

En Valparaíso, con fecha martes 03 de octubre del 2023, adhieren a esta declaración, las siguientes autoridades:

1. Rodrigo Mundaca, Gobernador Regional de Valparaíso
2. Freddy Ramírez, Alcalde de Concón. Presidente de la Asociación Regional de Municipalidades.
3. Macarena Ripamonti, Alcaldesa de Viña del Mar
4. Jorge Sharp, Alcalde de Valparaíso
5. Francisco Riquelme, Alcalde de Casablanca
6. Mauricio Carrasco, Alcalde de Quintero
7. Marco Morales, Alcalde de Puchuncaví
8. Javiera Toledo, Alcaldesa de Villa Alemana
9. Valeria Melipillán, Alcaldesa de Quilpué
10. Jorge Jil, Alcalde de Olmué
11. Daniel Morales, Alcalde de Limache
12. Víctor Donoso, Alcalde de Cabildo
13. Ignacio Villalobos, Alcalde de Petorca
14. Patricio Pallares, Alcalde de La Ligua
15. Claudia Adasme, Alcaldesa de Papudo
16. Gustavo Alessandri, Alcalde de Zapallar

17. Oscar Calderón, Alcalde de Quillota
18. Johnny Piraino, Alcalde de La Calera
19. José Saavedra, Alcalde de Hijuelas
20. Margarita Osorio, Alcaldesa de Nogales
21. Filomena Navia, Alcaldesa de La Cruz
22. Constanza Lizana, Alcaldesa de San Antonio
23. Rodrigo García, Alcalde de Cartagena
24. Dino Lotito, Alcalde de Santo Domingo
25. Alfonso Muñoz, Alcalde de El Tabo
26. José Jofré, Alcalde de El Quisco
27. José Luis Yañez, Alcalde de Algarrobo
28. Carmen Castillo, Alcaldesa de San Felipe
29. Edgardo González, Alcalde de Llayllay
30. Rodrigo Díaz, Alcalde de Catemu
31. Mauricio Quiroz, Alcalde de Putaendo
32. Gonzalo Vergara, Alcalde de Panquehue
33. Manuel León, Alcalde de Santa María
34. Manuel Rivera, Alcalde de Los Andes
35. Cristian Ortega, Alcalde de San Esteban
36. Dina González, Alcaldesa de Calle Larga
37. Juan Galdames, Alcalde de Rinconada
38. Pablo Manríquez, Alcalde de Juan Fernández
39. Pedro Edmunds, Alcalde de Isla de Pascua